



# **Universidad del Magdalena**

**Consejo Superior  
Acuerdos  
2001**

**RELACION ACUERDOS SUPERIORES 2001**

<b>Nº Acuerdo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Objeto</b>	<b>Nº Folios</b>
1	12-feb-01	Por el cual se modifica el artículo 9 del Acuerdo Superior No. 00015 de 2000	2
2	12-feb-01	Por el cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras	2
3	28-feb-01	Por el cual se establecen requisitos y estímulos para los monitores académicos	3
4	28-mar-01	Por el cual se autoriza al Rector para reglamentar las cajas menores y sus cuantías en la Universidad del Magdalena	2
5	28-mar-01	Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 008 de Junio 11 de 1998 o Estatuto General	2
6	11-jun-01	Por medio del cual se destinan unos recursos para atender los gastos que deben asumir los escoltas asignados por los Organismos de Seguridad del Estado para la seguridad del Rector, Vicerrectores, Directivos y Estudiantes de la Universidad del Magdalena, y se conceden unas autorizaciones	3
7	20-jun-01	Por medio del cual se concede un permiso al Rector de la Universidad del Magdalena, y se encarga a un funcionario. Dr. José Pacheco Ricaurte	3
8	17-sep-01	Por el cual se crea la división de Biblioteca de la Universidad del Magdalena, y se conceden unas autorizaciones	2
9	17-sep-01	Por el cual se aprueba la creación del Centro de Idiomas de la Universidad del Magdalena, y se faculta al Rector para su reglamentación	2
10	17-sep-01	Por el cual se modifica la estructura académico-administrativa, se crean unos cargos, y se otorgan unas facultades	2
11	17-sep-01	Por el cual se crea la Facultad de Ciencias de la Salud y se otorgan unas facultades. Medicina, Odontología y Enfermería	2
12	17-sep-01	Por medio del cual se adopta la actualización del reglamento de la Biblioteca	8
13	17-sep-01	Por el cual se crea el comité de conciliación de la Universidad del Magdalena	5
14	17-sep-01	Por el cual se autoriza al Rector a gestionar y firmar un contrato de empréstito y ofrecer una garantía correspondiente	2
15	18-dic-01	Por el cual se autoriza al Rector para suscribir un contrato de arrendamiento de un inmueble, y se otorgan unas facultades	2
16	18-dic-01	Por el cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras	2
17	18-dic-01	Por el cual se autoriza el ingreso de la Universidad del Magdalena a la Corporación Cultural San Juan de Dios, y se conceden unas facultades	2
18	18-dic-01	Por el cual se exonera a los estudiantes de la Universidad del Magdalena del pago de las sanciones económicas impuestas entre el 17 de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2001 en la Biblioteca Central	2

RELACION ACUERDOS SUPERIORES 2001			
Nº Acuerdo	Fecha	Objeto	Nº Folios
19	18-dic-01	Por medio del cual se fijan parámetros para la apertura de programas académicos de Pregrado	3
20	18-dic-01	Por medio del cual se reglamenta el régimen de transferencias y traslados para los estudiantes de Pregrado	4
21	18-dic-01	Por medio del cual se modifica el régimen de matrículas para los programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena	7
22	18-dic-01	Por medio del cual se establece el régimen de exoneraciones en derechos de matrículas para los estudiantes de los programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena	4
23	18-dic-01	Por medio de la cual se fijan criterios de equidad para la admisión, otorgamiento de cupos y estímulos para aspirantes procedentes de municipios con bajo desarrollo económico y social	4
24	18-dic-01	Por medio de la cual se fijan criterios de equidad para la admisión, otorgamiento de cupos y estímulos para bachilleres pertenecientes a minorías étnicas	4
25	18-dic-01	Por medio de la cual se fijan criterios para la admisión, otorgamiento de cupos y estímulos para bachilleres con alto rendimiento	4
26	18-dic-01	Por medio de la cual se fijan criterios de equidad para la admisión, otorgamiento de cupos y estímulos para mujeres bachilleres cabeza de familia	4
27	18-dic-01	Por medio de la cual se fijan criterios para la admisión, otorgamiento de cupos y estímulos para bachilleres deportistas	4
28	18-dic-01	Por medio de la cual se fijan pautas para la estructura administrativa y orgánica del FONDO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, el cual ofrece a la población estudiantil de la región, alternativas para financiar, total o parcialmente los costos educativos, mediante el otorgamiento de becas	5
29	18-dic-01	Por medio del cual se establece el fondo de apoyo alimentario para los estudiantes de estrato 1 y 2 de Pregrado Presencial de la Universidad del Magdalena	4
30	18-dic-01	Por medio del cual se reglamenta el proceso de vinculación de Docentes de tiempo completo, medio tiempo, ocasionales y catedráticos de la Universidad del Magdalena	10
31	18-dic-01	Por medio del cual se fija la nueva <b>Estructura Orgánica</b> de la Universidad del Magdalena	35
32	18-dic-01	Por medio del cual se adopta la nueva <b>Estructura de Planta Personal no Docente</b> de la Universidad del Magdalena	5
33	18-dic-01	Por el cual se otorga periodo sabático a un docente de la Universidad del Magdalena	2
34	20-dic-01	Por el cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Magdalena para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2002	37

RELACION ACUERDOS SUPERIORES 2001			
Nº Acuerdo	Fecha	Objeto	Nº Folios
35	20-dic-01	Por medio del cual se faculta al Rector de la Universidad del Magdalena, para entrar a una fiduciaria, el recaudo de unas rentas y la administración de otras	2
36	20-dic-01	Por el cual se faculta al Rector para firmar un acuerdo con el ICFES, con el propósito de dar aplicación al plan de contingencia que ordena la resolución 001440 del 17 de Diciembre de 2001, emanada en esa entidad	3
37	20-dic-01	Por el cual se crea la Facultad de Ingeniería de Recursos Naturales y se otorgan unas facultades	2



## ACUERDO No. 0001

Por el cual se modifica el artículo 9° del Acuerdo Superior No.00015 de 2000".

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y estatutarias y, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la institución.

### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior 00015 de 2000 reglamenta el proceso de vinculación de docentes de tiempo completo, medio tiempo, ocasionales y catedráticos a la Universidad.

Que el Acuerdo Superior No.00015 de 2000 establece la obligatoriedad para la Universidad de hacer convocatorias públicas para seleccionar aspirantes a ocupar cargos docentes en la Universidad.

Que las convocatorias públicas para proveer cargos docentes se hacen para difusión y conocimiento en las comunidades académicas internacionales, nacionales, regionales y locales.

Que no obstante lo anterior, en algunas áreas del conocimiento para las que se hacen convocatorias, resulta especialmente difícil la inscripción de aspirantes que cumplan las exigencias de la institución en cuanto a formación académica o investigativa.

Que el artículo 9° del Acuerdo Superior 00015 de 2000 establece la opción de declarar desierta la convocatoria para los casos en los que no se presentan aspirantes con hojas de vidas que cumplan las exigencias de la convocatoria.

Que el mismo artículo presenta en su texto, incongruencia, en cuanto al procedimiento a seguir por el Rector de la Institución, después de declarar desiertas dos convocatorias públicas consecutivas para proveer cargos docentes en un área del conocimiento.

Que el Rector de la Universidad debe garantizar la calidad de la docencia, a través de procedimientos claramente definidos en las normas internas de la institución,



CONSEJO SUPERIOR

vinculando profesionales idóneos a las dependencias académicas donde sea necesario.

En merito de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el texto del Artículo 9° del Acuerdo Superior No.00015 de 2000, el cual quedará así:

**“El concurso docente se declara desierto cuando no se presenten por lo menos dos (2) aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En tal caso se procederá a hacer una nueva convocatoria, con vigencia de quince (15) días a partir de la nueva fecha de publicación. Si después de la segunda convocatoria no hay el número mínimo de candidatos que reúnan los requisitos, el rector de la Universidad queda facultado para contactar directamente y vincular en planta a los docentes que se requieran, previa verificación de que cumplen los requisitos planteados en las convocatorias declaradas desiertas”.**

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Santa Marta a los doce (12) días del mes de febrero de 2.001.

**JOSÉ DOMINGO DÁVILA ARMENTA**  
Presidente Consejo Superior